

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 015

LEGISLADORES

Nº 077

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución de
Presidencia N° 045/08 autorizando orden de
pasaje a nombre del Legislador Roberto
Crocianelli.

03 ABR. 2008

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº efc

Orden del día Nº _____

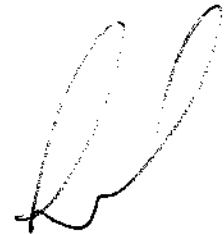
AP

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 045/08, que forma integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



AP

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
10 MAR 2008
MESA DE ENTRADA
N° 045 Hs. 10 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAR 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto CROCIANELLI, integrante del Bloque A.R.I.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 10 hasta el 12 de Marzo de 2008, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones en la Casa Tierra del Fuego.

Que por lo tanto, solicita la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, no requiriendo los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95/párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH(ida 10-03-08 regreso 12-03-08) a nombre del Legislador Roberto CROCIANELLI, integrante del Bloque A.R.I., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones en la Casa Tierra del Fuego, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-La Presente Resolución no generará gastos de viáticos.

ARTÍCULO 3°.-La Presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL

045 / 08

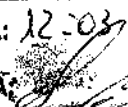
Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaría Gral. Presidencia



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
*
N° 240
06-03-08
HORA: 12:03
FIRMA: 

Nota N°015 /08
Letra: LCARI

Ushuaia, 06 de marzo de 2008

Señor
Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Sr. Carlos Bassanetti
S / D

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar se autorice la emisión de una orden de pasajes por el tramo Ushuaia-Buenos Aires para el día de la fecha 10 de marzo de 2008, y el tramo Buenos Aires - Ushuaia para el día 12 de marzo.

El mismo se solicita con el objeto de realizar tareas inherentes a mi función en la Casa de Tierra del Fuego.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


LEGISLADOR PROVINCIAL
A.R.I.
ROBERTO CROCIANELLI

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"